

## COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES

## REINHUMACION DE RESTOS ARIDOS DESCRIPCIÓN:

El usuario se presentará ante el administrador del Panteón solicitando la orden de servicio de la re inhumación de restos áridos; misma que se enviara a la Coordinación y al Registro Civil la orden de servicio, previa verificación física del lote donde se re inhumará, , así mismo la Coordinación elabora los pases para el pago ante la Dirección de Finanzas.

## **REQUISITOS:**

- 1. El usuario presentará los Títulos en original de los lotes donde se exhumara y donde se re inhumara con 2 copias
- 2. 2 copias del acta de defunción
- 3. 2 copias de identificación oficial.
- 4. 2 copias del permiso de la SSA.
- 5. Gestionar ante la oficialía del Registro Civil la Orden de re inhumación 1 copia
- 6. 1Copia del comprobante de domicilio.
- 7. Efectuado el pago, el usuario deberá entregar a la Coordinación una copia de los recibos.
- 8. Entregará al administrador la documentación relacionada con la re inhumación.

**DURACIÓN:** 1 Día

**COSTO DEL TRÁMITE:** \$ 365.20

Nota: Sujeto a cambio según a la variación del salario mínimo.